LA COORDINACION DEL GRUPO DE DANZA DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA QUE

SEEL S.A., identificado con **NIT** No. **830034128**, cumplió a satisfacción técnica, administrativa, financiera y jurídicamente con el objeto y las obligaciones del contrato de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 2965/2022**, en la forma y oportunidad pactadas.

En caso que se haya generado un pago anterior en virtud del contrato, CERTIFICO que el informe de ejecución correspondiente a dicho periodo se encuentra publicado en SECOP II.(1)

Por lo anterior, se genera registro de reevaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **$ 59.761.559,00 "CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UNO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/Cte.";** correspondientes al **Último Pago** y tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales.

Afecta los siguientes usos presupuestales:

No. COMPROMISO	RUBRO	USO	VALOR
696122	C-3301-1603-28-0-3301053-02	A-02-01-01-004-007-03	$59.761.559,00
T O T A L			**$59.761.559,00**

Se expide en Bogotá, D.C. a los 28 días del mes de diciembre de 2022

ANGELA MARCELA BELTRAN PINZON
COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE DANZA
Supervisor

Vo. Bo.: ANGELICA MARIA RAMIREZ GARZA

(1) Solo aplica para contratos que están publicados en SECOP II

Bogotá D.C, 05 de diciembre de 2.022

Señores
MINISTERIO DE CULTURA
Ciudad

REF.: Certificación

Respetados señores:

Certifico que la firma SEEL S.A. con NIT 830.034.128-1 a la fecha se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones laborales, aportes a la seguridad social, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y de igual forma ha cumplido cabalmente con estas obligaciones en los 6 meses anteriores a esta certificación.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Sin otro particular,

Cordialmente,



Mario Gonzalo Diaz Sánchez
Revisor Fiscal
C.C. 281.611
TP 49405-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 2 4 A 7 D F 0 1 0 D 1 1 7 C C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

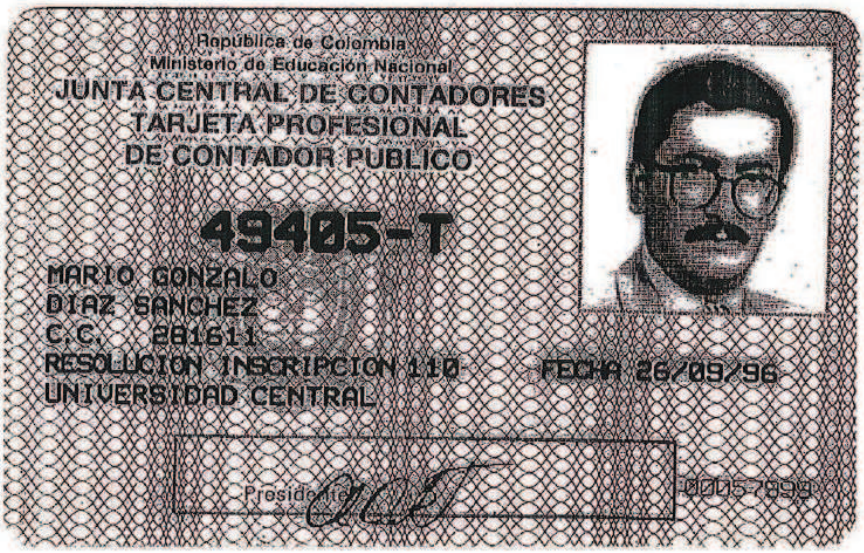
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIO GONZALO DIAZ SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 281611 de GUASCA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 49405-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
49405-T
MARIO GONZALO
DIAZ SANCHEZ
C.C. 281611
RESOLUCION INSCRIPCION 110 FECHA 26/09/96
UNIVERSIDAD CENTRAL
Presidente
0005-7999


02/95-21726
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.
005269



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 281.611

DIAZ SANCHEZ

APELLIDOS

MARIO GONZALO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1954

GUASCA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

30-JUN-1975 GUASCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1511800-00180351-M-0000281611-20090923 0016452797A 1 25813588

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

SEEL SA

NIT : 830,034,128 - 1

TV 93 53 48

BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA

2235812 2235812

FACTURASELECTRONICAS@SEEL.COM.CO

Factura Electrónica de Venta
N° S 281

Cliente	MINISTERIO DE CULTURA	**Fecha Factura:**	2/12/2022	15:52:46
NIT	830,034,348 - 5	**Fecha Expedición:**	2/12/2022	16:02:57
Dirección	CR 8 8 09	**Fecha Vencimiento:**	1/01/2023	
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Vendedor:**	VENDEDOR PRINCIPAL	
Teléfono	3424100	**Centro Costo:**	199	
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co			

Item	Código	DescripcionLargaProducto	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1	0410103000103	UN 5% FINAL DEL CONTRATO - PREVIA SUSCRIPCION Y APROBACION POR PARTE DE LA SUPERVISION DEL ACTA DE LIQUIDACION. OBJETO DEL CONTRATO No. 2965 DE 2022 ADQUISICION E INSTALACION DE LA DOTACION COMPLEMENTARIA EN ILUMINACION ESCENICA Y ARTISTICA - AUDIO Y SONIDO PARA LA SALA DELIA ZAPATA QUE CORRESPONDE AL FUNCIONAMIENTO DE LA AMPLIACION DEL TEATRO CRISTOBAL COLON - GRUPO 2.	1.00	50,219,797.48	50,219,797.48

Total Items 1

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito 30 Dias	Transferencia Crédito	Cuota 30 F - 001- 281 Vence el 2023-01-01	59.761.559,00

Total Bruto		50,219,797.48
IVA Tarifa	**19%**	9,541,761.52
Total a Pagar		**$ 59.761.559,00**

VALOR EN LETRAS

Cincuenta Y Nueve Millones Setecientos Sesenta Y Un Mil Quinientos Cincuenta Y Nueve Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

#$33-01-01;Contrato 2965-2022;abeltran@mincultura.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN BANCO CAJA SOCIAL
A NOMBRE DE SEEL S.A. - NIT. 830.034.128-1
CUENTA DE AHORROS No. 24504106273

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES- NO SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA- SOMOS AGENTES RETENEDORES Y DECLARANTES DE ICA EN LA CIUDAD DE BOGOTA Y SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

Luis A. Castro.
Elaborado Por

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764024026509 **aprobado en** 2022-01-13 **hasta el** 2023-07-07, **vigencia** 18 Meses, **prefijo** S **desde el número** 166 **al** 300 Responsables de iva - Actividad Económica 7112 Tarifa 13,80 - - -

CUFE :8056a45bbdaa16a0211dbed2f805ab8ef86d12a5a3d89321fc551b86bfa4353fbec1d27c656773082ee323c177d9897c

SEEL SA

NIT : 830,034,128 - 1
TV 93 53 48
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
2235812 2235812
FACTURASELECTRONICAS@SEEL.COM.CO

Factura Electrónica de Venta
N° S 281

Cliente	MINISTERIO DE CULTURA	**Fecha Factura:**	2/12/2022 15:52:46
NIT	830,034,348 - 5	**Fecha Expedición:**	2/12/2022 16:02:57
Dirección	CR 8 8 09	**Fecha Vencimiento:**	1/01/2023
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Vendedor:**	VENDEDOR PRINCIPAL
Teléfono	3424100	**Centro Costo:**	199
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		

laborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S N 30.048.145-8

ORDEN DE COMPRA
Prefijo CONTRATO Numero No.2965 DE 2022

Luis A. Castro.
Elaborado Por

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764024026509 **aprobado en** 2022-01-13 **hasta el** 2023-07-07, **vigencia** 18 Meses, **prefijo** S **desde el número** 166 **al** 300 Responsables de iva - Actividad Económica 7112 Tarifa 13,80 - - -

CUFE :8056a45bbdaa16a0211dbed2f805ab8ef86d12a5a3d89321fc551b86bfa4353fbec1d27c656773082ee323c177d9897c

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN No. 2965 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y SEEL S.A.

Entre los suscritos a saber por un lado **FERNANDO AUGUSTO MEDINA GUTIERREZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 79.330.053, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE CULTURA** con NIT. 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, en su condición de secretario(a) General, nombrado según Decreto N° 1736 del 24 de Agosto de 2022 y acta de posesión No. 0088 del 25 de Agosto de 2022, facultado para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de junio de 2019, y **CARLOS FERNANDEZ ZAFRA** identificado con la cédula de No. 19.064.326, en su calidad Representante Legal, de **SEEL S.A.** identificada con el NIT 830.034.128-1, **,** se ha convenido, suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato de suministro e instalación No. 2965 de 2022 suscrito entre las partes.

Consideraciones:

1. Información General del Contrato:

Numero de Contrato	2965 de 2022
Tipo de Contrato	Contrato de suministro e instalación
Objeto del Contrato	Adquisición e instalación de la dotación complementaria en iluminación escénica y artística -audio y sonido para la sala Delia Zapata, que corresponde al funcionamiento de la ampliación del Teatro Cristóbal Colón-Grupo 2 Alcance: Realizar el suministro e instalación de los equipos básicos de control computarizado de sonido (consolas y tarjetas) de la Sala Delia Zapata en la ampliación del Teatro Colón-Grupo 2.
Fecha de suscripción del contrato:	23 de junio de 2022
Fecha de acta de inicio ó Inicio en plataforma Secop del contrato:	07 de julio de 2022
CESIÓN	No aplica

1.1. Plazo de ejecución:

Plazo inicial	**Tres (3) meses**
Prórroga Uno (1)	Hasta el treinta (30) de noviembre de 2022
Plazo total	**cuatro (4) meses y veinticuatro (24) días. – hasta el 30 de noviembre de 2022**

Nota: En caso de las prórrogas, suspensiones o modificaciones en plazo de ejecución crear las casillas necesarias con el fin de establecer correctamente la totalidad del tiempo de ejecución del contrato.

1.2. Valor del contrato

Valor Inicial	$1.195.231.172,00 M/CTE.
Adición N 1	No aplica
Valor total	$1.195.231.172,00 M/CTE.

Nota: En caso de adiciones o modificaciones en dinero crear las casillas necesarias con el fin de establecer correctamente la sumatoria sobre la totalidad del valor del contrato.

2. Garantías:

MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS				
CLASE DE GARANTÍA		**CUMPLIMIENTO**		
FECHA DE EXPEDICIÓN:		**07-10-2022**		
ASEGURADORA:		**Seguros del estado**		
No. POLIZA Y ANEXO		**14-44-101156471 y RCE: 14-40-101046222**		
GARANTÍA (ÚLTIMO ANEXO)	**AMPAROS**	**VIGENCIA FINAL HASTA (Colocar la fecha del último anexo aprobado)**	**Porcentaje % ó SMMLV (Colocar el porcentaje amparado o los SMMLV en el caso que aplique)**	**VALOR ASEGURADO (Colocar el valor del último anexo aprobado)**
	CUMPLIMIENTO	(30/04/2023)	20%	$ 239.046.234,40
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	(31/12/2025)	5%	$ 59.761.558,60
	CALIDAD DEL SERVICIO	(31/12/2023)	10%	$119.523.117,20
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	(31/12/2024)	20%	$ 239.046.234,40
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	(31/12/2022)	10% Valor de la perdida	$200.000.000,00

Nota: Diligenciar los amparos que aplican para el contrato especifico, y eliminar las restantes casillas. Igualmente, en caso de que exista un amparo distinto a los aquí establecidos podrá modificarse el cuadro.

3. Relación de Pagos:

Que en la cláusula QUINTA Se estableció que el contrato se cancelaría de la siguiente manera:

QUINTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato, se pagará previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**,** así:

a) Un primer pago del **50%** del valor, con el suministro e instalación "in situ" del 50% de los equipos adquiridos.
b) Un **45%** del valor, con el suministro "in situ" del 50% restante de los equipos.
c) Un **5%** final previa suscripción y aprobación por parte de la supervisión del acta de liquidación.

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presenta cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma

PARÁGRAFO PRIMERO: REQUISITOS GENERALES PARA LOS PAGOS.

Para efectos de los pagos, el MINISTERIO cancelará la suma al CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su causación, previo cargue del informe de actividades, factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en AZ DIGITAL.

Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

Para efectos del último o único pago, según el caso, el MINISTERIO cancelará la suma al CONTRATISTA, previa presentación de la factura correspondiente si a ello hubiere lugar, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, radicación del informe de actividades por parte del supervisor en el AZ DIGITAL.

Que el supervisor del contrato deja constancia que el ejecutor cumplió a satisfacción con el 100% de las obligaciones establecidas y los pagos se efectuaron de conformidad con el certificado de pagos expedidos por el grupo de Gestión Financiera y Contable, se relacionan a continuación los siguientes pagos efectuados:

No. de pagos	Orden de pago	Fecha de pago	Valor
1	378489722	28 de noviembre de 2022	$ 597.615.586,00
2	385971622	30 de noviembre de 2022	$ 8.300.180,68
3	387677122	1 de diciembre de 2022	$ 529.553.846,32
Valor total de pagos realizados:			**1.135.469.613,00**

4. Relación de Saldos.

Mediante certificado expedido por el grupo de Gestión Financiera y Contable, se relaciona de saldos presupuestales del contrato.

N° de Contrato	Nombre de Contratista	Valor Total del Contrato	Valor Obligado	Saldo Presupuestal
2965-22	SEEL S.A.	$1.195.231.172,00	$1.135.469.613,00	$59.761.559

5. Liquidación Definitiva:

Valor inicial del contrato	$1.195.231.172,00
Valor total adicciones del contrato.	$0
Valor total de pagos conforme la ejecución.	$1.135.469.613,00
Saldo a favor del Contratista	$59.761.559
Saldo a favor del Ministerio de Cultura por liberar (Saldo sin ejecutar)	$0
Total	**$1.195.231.172,00**

EL Grupo de Gestión Financiera y Contable liberara la suma descrita en el presente acápite, si a ello hubiere lugar.

6. Constancias y observaciones

No se presentaron situaciones especiales que representen alguna novedad en la ejecución del contrato, tales como procesos de incumplimiento, multas impuestas o clausula penal.
Se tramitará el último pago por el 5% del valor del contrato, como lo indica la cláusula de Forma de pago, una vez suscrita y aprobada el acta de liquidación.

Por disponibilidad del Plan Anual Mensualidado de Caja (PAC) se registraron dos obligaciones para el segundo desembolso del convenio, una registrada el 30 de noviembre de 2022 de $ 8.300.180,68 y la otra el 01 de diciembre de 2022 de $529.553.846,32, por lo tanto, se deja constancia de que los pagos se efectuaron conforme a la forma de pago inicialmente establecida.

7. Consideraciones Finales.

- Que el Ministerio de Cultura y el contratista se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado directa y/o indirectamente de las relaciones surgidas del contrato de suministro e instalación No. 2965 de 2022, declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación al mismo.
- Que el recibo a satisfacción del objeto del contrato no exime al contratista, ni al(la) supervisor(a) de las acciones civiles y penales por las actuaciones u omisiones

realizadas durante la ejecución, de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, si a ello hubiere lugar.

- Que el contratista con la suscripción de la presente acta declara que no tiene ninguna obligación pendiente con terceras personas que hayan surgido o que se relacionen de alguna forma con el contrato, y que de presentarse alguna, asumirá la defensa y mantendrá indemne a la Ministerio de Cultura por todo concepto.
- Que el presente documento produce efectos de cosa juzgada en última instancia de acuerdo con el artículo 2483 del Código Civil. (Sólo aplica para transacción en caso de litigio)
- Para constancia de los anterior las partes acuerdan firmar la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.
- Que el informe de supervisión final suscrito por el supervisor donde se evidencia el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales, como la presente acta de liquidación hacen parte integral del Contrato N° 2965-22

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Contrato No. 2965-22 celebrado entre el MINISTERIO DE CULTURA y EL CONTRATISTA en los siguientes términos:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS MODIFICACIONES	$1.195.231.172,00
SALDO A LIBERAR POR VIGENCA (Si aplica)	$0
VALOR CANCELADO	$1.135.469.613,00
VALOR PENDIENTE A CANCELAR	**$59.761.559**

SEGUNDO: Una vez suscrita la presente acta de Liquidación Final, las partes contratantes se declaran a paz y salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el Contrato N° 2965-22, sin perjuicio de las obligaciones que continúan vigentes por las partes con posterioridad a la suscripción de la presente acta y renuncian a cualquier reclamación futura, las cuales se encuentran amparadas con la póliza(s) única(s) de cumplimiento No **14-44-101156471 y RCE: 14-40-101046222** expedida por la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

TERCERO: suscrita la presente acta de liquidación, se entregará copia al GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS para la publicación en AZ digital y SECOP II y si llegará a presentar un saldo a liberar, se entregará copia al GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA para que proceda a liberar los dineros correspondientes al saldo del contrato.

CUARTO: Las partes renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscriben, sin salvedades, la presente liquidación.

En constancia de lo cual firman en la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días del mes diciembre de 2022

ÁNGELA BELTRÁN
SUPERVISORA (E) TEATRO COLÓN

CARLOS FERNANDEZ ZAFRA
REPRESENTANTE LEGAL
SEEL S.A.

FERNANDO AUGUSTO MEDINA
Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Luisa Moya - Área técnica
Revisó: Abogado Grupo de Contratos y convenios
VoBo: Xiomara Sierra -Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios
Aprobó: Abogado(a) Secretaria General
Lina Marcela González González - Asesora de la Secretaría General

INGRESO DE BIENES

MINISTERIO DE CULTURA GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS	INGRESO DE BIENES DEVOLUTIVOS No. A0134 PAGINA 1	BOGOTA D.C., FECHA : 30/11/2022

PROCEDENCIA:NIT:/C.C.8300341281 **NOMBRE:**SEEL- S.A.

CONTRATO. 2965-2022 **FECHA** / / **ADICIONES:**

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO

DOCUMENTOS : CTO 2965/22, FRAS 263-265-281, CORREO 29/11/22, LUISA F MOYA, T. COLON

CON ESTE COMPROBANTE DAMOS INGRESO AL ALMACÉN Y REGISTRAMOS EN LOS INVENTARIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA LOS BIENES QUE RELACIONAMOS A CONTINUACIÓN.

GRU.	RELACION DE ELEMENTOS	CAN	COSTO TOTAL	INV. No.
2-07	CONSOLA DE SONIDO MARCA AVID	1	566,123,183.00	173327
2-07	CONSOLA DE SONIDO MARCA AVID	1	566,123,183.00	173331
2-07	RACK LOCAL 16 I/O MARCA AVID	1	22,496,801.00	173329
2-07	RACK LOCAL 16 I/O MARCA AVID	1	22,496,801.00	173330
2-07	RACK PARA SUPERFICIE DE CONTROL AVID MARCA SEEL	1	5,753,023.00	173333
2-07	RACK PARA PROCESADOR ENGINE 144 MARCA SEEL	1	2,514,113.00	173334
2-07	MONITOR TOUCH SCREEN MARCA VIEWSONIC	1	1,300,468.00	173328
2-07	MONITOR TOUCH SCREEN MARCA VIEWSONIC	1	1,300,468.00	173332
TOTALES ..:			1,188,108,040.00	

SON: MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL CUARENTA PESOS CON CERO

WILLIAM AGUILAR SIADO
INVENTARIOS

COORDINADOR GESTION ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS

Unidad y Cultura
MINISTERIO DE CULTUR.

ALTA DE INGRESO CONSUMOS

MINISTERIO DE CULTURA GESTION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS	INGRESO DE BIENES No. *A-C0038* PAGINA *1*	BOGOTA D.C, FECHA 30/11/2022

PROCEDENCIA:NIT/C.C. 8300341281 **NOMBRE:** SEEL S.A

CONTRATO y/o CONVENIO: 2965-2022 **FECHA:** / /

OBSERVACIONES:

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO

FACTURA DE VENTA(Nos) : FRAS 263-265-XXX

OTROS DOCUMENTO(S):

OBSERVACIONES: CTO 2965/22, FRAS 263-265-XXX, CORREO 29/11/22, LUISA F MOYA, T. COLON

CON ESTE COMPROBANTE DAMOS INGRESO AL MINISTERIO DE CULTURA LOS ELEMENTOS RELACIONADOS A CONTINUACION :

CODIGO	RELACION DE ELEMENTOS	CANT.	COSTO UNITARIO/PROMEDIO	COSTO TOTAL
1-12058	SOPORTE DE MESA CON BRAZO DE GAS PARA MONITOR	2.00	231,274.00	462,548.00
1-12057	TECLADO PARA COMPUTADOR MARCA PERIXX	2.00	149,006.00	298,012.00
1-12059	RATON PARA COMPUTADOR MARCA LOGITECH	2.00	45,467.00	90,934.00
1-12060	CABLE UTP CATEGORIA 6 CARRETEL DE 100 METROS	2.00	999,176.00	1,998,352.00
1-12061	CORAZA EN PVC MARCA METAL CORAZA	4.00	109,309.00	437,236.00
1-12062	CONECTOR ETHERCON MARCA NEUTRIK	24.00	129,094.00	3,098,256.00
1-12063	CONECGTOR ETHERCON MARCA NEUTRIK	4.00	164,739.00	658,956.00
1-12064	CAJA METALICA CON CONECTORES PARA PARED SEEL	2.00	39,419.00	78,838.00
			TOTAL ..:	7,123,132.00

SON SIETE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS

WILLIAM AGUILAR SIADO
INVENTARIOS

G.DE GESTION ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS

ANEXO 2

SEEL

REMISION 2 CONTRATO 2965
FECHA: 02/11/2022

SEÑORES
MINISTERIO DE CULTURA
SALA DELIA ZAPATA – TEATRO CRISTOBAL COLON
Atn. Señora Angela Beltrán / Supervisora
Atn. Señor Rafael Vega / Diretor Técnico
Bogota, D.C.

Ref: **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION No. 2965 DE 2022 - GRUPO 2**

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	ITEM 1 CONSOLA DE SONIDO, MARCA AVID. INCLUYE VENUE S6L-32D (SURFACE) S/Nos. ENEMR23900011B, ENEMR23900012B. VENUE E6L-114 (ENGINE) S/Nos. CBEMY23800012A, CBEMY23800013A. VENUE 64 RACK (STAGE) S/Nos. ENDYM238000970, ENDYM23800090	VENUE S6L-32D-144	1	552.418.507,00	552.418.507,00
2	ITEM 3 TARJETA DE SALIDA ANALOGA, MARCA AVID. S/Nos. ENERL23400077C, ENERL23300112C, ENERL22600175B, ENERL2330004C (INSTALADAS EN RACK ITEM 5)	SRO-192	2	6.852.338,00	13.704.676,00
3	ITEM 5 RACK LOCAL 16 I/O, MARCA AVID. S/Nos. ENELH24000001J, ENELH24000006J	VENUE LOCAL 16 I/O	1	22.496.801,00	22.496.801,00
4	ITEM 9 SOPORTE DE MESA CON BRAZO DE GAS PARA MONITOR DE 10 A 32"		1	231.274,00	231.274,00
5	ITEM 10 TECLADO PARA COMPUTADOR. MARCA PERIXX. S/Nos. 2202000648 / 0643	PERIBOARD 317	1	149.006,00	149.006,00
6	ITEM 11 RATON PARA COMPUTADOR. MARCA LOGITECH. S/Nos. 2113AP05CU48 / CLD8	G203 PRODIGY	1	45.467,00	45.467,00
7	ITEM 12 MONITOR TOUCH SCREEN. MARCA VIEWSONIC. S/Nos. UML215231492 / 31476	TD2230	1	1.300.468,00	1.300.468,00
				TOTAL ENTREGA	**$590.346.199,00**

SEEL S.A. - NIT. 830.034.128-1

(FIRMA)

Transversal 93 # 53 - 48 Interior 90, Bogota - Colombia
Tel: +571-223-5812, Fax: +571-224-2971
www.seel.com.co

SEEL

REMISION CONTRATO 2965
FECHA: 31/10/2022

SEÑORES
MINISTERIO DE CULTURA
SALA DELIA ZAPATA – TEATRO CRISTOBAL COLON
Atn. Señora Angela Beltrán / Supervisora
Atn. Señor Rafael Vega / Diretor Técnico
Bogota, D.C.

Ref: **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION No. 2965 DE 2022 - GRUPO 2**

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	ITEM 1 CONSOLA DE SONIDO, MARCA AVID. INCLUYE VENUE S6L-32D (SURFACE) S/Nos. ENEMR23900011B, ENEMR23900012B. VENUE E6L-114 (ENGINE) S/Nos. CBEMY23800012A, CBEMY23800013A. VENUE 64 RACK (STAGE) S/Nos. ENDYM238000970, ENDYM23800090	VENUE S6L-32D-144	1	552.418.507,00	552.418.507,00
2	ITEM 3 TARJETA DE SALIDA ANALOGA, MARCA AVID. S/Nos. ENERL23400077C, ENERL23300112C, ENERL22600175B, ENERL2330004C (INSTALADAS EN RACK ITEM 5)	SRO-192	2	6.852.338,00	13.704.676,00
3	ITEM 5 RACK LOCAL 16 I/O, MARCA AVID. S/Nos. ENELH24000001J, ENELH24000006J	VENUE LOCAL 16 I/O	1	22.496.801,00	22.496.801,00
4	ITEM 6 RACK PARA SUPERFICIE DE CONTROL AVID S6L32D. MARCA SEEL.	RACK 32D	1	5.753.023,00	5.753.023,00
5	ITEM 8 RACK PARA PROCESADOR ENGINE E 144. MARCA SEEL	RACK E3	1	2.514.113,00	2.514.113,00
6	ITEM 9 SOPORTE DE MESA CON BRAZO DE GAS PARA MONITOR DE 10 A 32"		1	231.274,00	231.274,00
7	ITEM 10 TECLADO PARA COMPUTADOR. MARCA PERIXX. S/Nos. 2202000648 / 0643	PERIBOARD 317	1	149.006,00	149.006,00
8	ITEM 11 RATON PARA COMPUTADOR. MARCA LOGITECH. S/Nos. 2113AP05CU48 / CLD8	G203 PRODIGY	1	45.467,00	45.467,00
9	ITEM 12 MONITOR TOUCH SCREEN. MARCA VIEWSONIC. S/Nos. UML215231492 / 31476	TD2230	1	1.300.468,00	1.300.468,00
10	ITEM 13 CABLE UTP CATEGORIA 6 CARRETE DE 100 METROS . MARCA BELDEN	2412	2	999.176,00	1.998.352,00

SEEL

REMISION C0NTRATO 2965
FECHA: 31/10/2022

SEÑORES
MINISTERIO DE CULTURA
SALA DELIA ZAPATA – TEATRO CRISTOBAL COLON
Atn. Señora Angela Beltrán / Supervisora
Atn. Señor Rafael Vega / Diretor Técnico
Bogota, D.C.

Ref: **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION No. 2965 DE 2022 - GRUPO 2**

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
11	ITEM 14 CORAZA EN PVC. MARCA METALCORAZA	LT-1/2"	4	109.309,00	437.236,00
12	ITEM 15 CONECTOR ETHERCON. MARCA NEUTRIK	NE8MX6	24	129.094,00	3.098.256,00
13	IITEM 16 CONECTOR ETHERCON CHASIS. MARCA NEUTRIK	NE8FDX-P6	4	164.739,00	658.956,00
14	ITEM 17 CAJA METALICA CON CONECTORES PARA PARED. MARCA SEEL	SEEL	2	39.419,00	78.838,00
			TOTAL ENTREGA		$604.884.973,00

SEEL S.A. - NIT. 830.034.128-1

(FIRMA)

CERTIFICADO DE GARANTIA TECNICA

SEEL S.A. garantiza el normal funcionamiento de los equipos entregados como parte de los compromisos adquiridos en el contrato 2965-22 de las marcas AVID, SEEL, BELDEN, NEUTRIK, LOGITECH, VIEWSONIC, BELDEN, por el término de tres años.

Términos contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción en las siguientes condiciones:

1. Las reparaciones, durante el término indicado, serán sin cargo para éste, siempre y cuando la falla detectada se hubiese producido por defecto o vicio de fabricación dentro del uso normal y corriente del bien en cuestión. Se entiende como uso normal y corriente aquel efectuado de acuerdo con las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.
2. En el supuesto que, a los efectos señalados precedentemente, deba atenderse el producto bajo garantía de fábrica, las reparaciones se harán en las instalaciones de SEEL S.A. con su personal técnico autorizado y en caso de ser necesario se enviaran los elementos a fábrica.
3. SEEL S.A. asegura un servicio técnico adecuado y el suministro de partes y repuestos correspondientes a los productos, durante la vigencia del período de garantía.
4. Para que opere esta garantía, el cliente deberá usar, operar y tratar el producto vendido conforme a las indicaciones de uso del mismo.
5. Esta garantía carecerá de valor, en el supuesto que la instalación, mantenimiento o reparación del producto objeto de la garantía fuere efectuado por personas o empresas distintas a SEEL S.A.
6. Elementos fungibles, no cuentan con garantía.

Atentamente,

SEEL S.A.

CARLOS FERNANDEZ ZAFRA
CC. 19.064.326 de Bogotá.
Representante Legal.

Contratista	**Contrato No.**	**Vigencia del Contrato**					
SEEL S.A.	2965	Desde			Hasta		
		07	07	2022	30	11	2022

Objeto	Realizar el suministro e instalación de los equipos básicos de control computarizado de sonido (consolas y tarjetas) de la sala Delia Zapata en la ampliación del Teatro Colón – grupo 2

Para el cumplimiento del objeto el contratista desarrolló las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

PERIODO DEL INFORME						
Desde			Hasta			
02	**11**	**2022**	**15**	**11**	**2022**	
No.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO**					**ACCIONES/ACTIVIDADES REALIZADAS**
1.	Entregar en las instalaciones del teatro Colón - Sala Delia, los bienes que se describen en la ficha técnica, en la cantidad indicada, con las especificaciones técnicas ofrecidas y dentro del plazo fijado.					Se recibieron los equipos descritos en el anexo 01 (Actas de entrega) en las instalaciones del Teatro Delia Zapata, recibidos por Rafael Vega (director técnico Teatro Colón) y Julian Daza (Técnico Sonido Teatro Colón). Los equipos recibidos cumplen en cantidad y especificaciones técnicas solicitadas en la ficha técnica del contrato para los ítems correspondientes.
2.	Realizar las pruebas de funcionamiento de los aparatos contratados en la fecha de entrega (sin la prueba de funcionamiento no se dará recibo a satisfacción de los equipos).					Durante este periodo no se requirió la ejecución de esta obligación, puesto que los equipos ya tenían las pruebas de funcionamiento respectivas.
3.	Capacitar a mínimo 3 técnicos del área de iluminación y/o sonido del teatro en el uso y correcta manipulación de los aparatos de iluminación y de sonido entregados.					Durante este periodo no se requirió la ejecución de esta obligación, puesto que ya se había realizado la capacitación.
4.	Entregar los manuales de funcionamiento de los equipos contratados.					Durante este periodo no se requirió la ejecución de esta obligación, puesto que los manuales de los equipos ya habían sido entregados.
5.	Entregar y cumplir con las garantías ofrecidas en su propuesta y las establecidas en el contrato, una vez se hayan entregado los bienes al supervisor.					Se recibió por parte del proveedor las garantías de los equipos en los términos solicitados. Ver anexo 04 (garantía).
6.	Realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos durante el periodo de garantía en los términos descritos en el anexo técnico, incluyendo todas las actividades que se describan en él y en las fechas que determine el director					Dentro de los próximos 12 meses a la entrega de los equipos se agendará el primer mantenimiento preventivo de los equipos, los siguientes mantenimientos serán agendados con un periodo de 12 meses de intervalo durante el periodo de la garantía.

	técnico del teatro Colón, más los adicionales ofertados.	
7.	Entregar en el teatro Colón y sin costo los equipos necesarios para reemplazar aquellos elementos que hayan sido devueltos al vendedor en la aplicación de la garantía ofrecida, de manera que no se vea afectado el normal desarrollo de la programación artística del teatro. Los equipos entregados por el vendedor en reemplazo de los equipos defectuosos deben cumplir con las mismas características técnicas de aquellos entregados, para la reparación o reemplazo por el término que sea necesario.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
8.	Asumir los costos de transporte nacional o internacional, y en general todos aquellos en que se incurra para la reparación o reemplazo de los equipos que resulten defectuosos en los términos de la garantía ofrecida.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
9.	Suscribir el acta de entrega y recibo de todos los equipos objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, calidades y cantidades descritas en el anexo técnico.	Se recibieron los equipos según el acta de entrega adjunta. Ver Anexo 01 (Actas de entrega)
10.	Aceptar las órdenes impartidas por la supervisión, relacionadas con el cambio de procedimientos y la imposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las actividades contratadas.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
11.	Atender y resolver las observaciones y requerimientos que, a través del supervisor del proyecto designado por el Ministerio de Cultura, realicen las autoridades locales.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
12.	Cumplir con lo consignado en las especificaciones técnicas que hacen parte integral del Pliego de condiciones, garantizando que los equipos objeto del contrato cumplan estrictamente con las características técnicas de acuerdo con lo descrito en dicho documento.	Todos los equipos recibidos cumplen a cabalidad la totalidad de la ficha técnica solicitada.
13.	Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.	Se realizó el suministro e instalación de los equipos básicos de control computarizado de sonido (consolas y tarjetas) de la sala Delia Zapata, tal cual como lo indica el objeto del

		contrato.
14.	Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.	El contratista ha cumplido a cabalidad con los términos y fechas pactadas en el contrato.
15.	Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que por parte del supervisor del proyecto dentro los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
16.	Presentar a la supervisión previa a la adquisición de cualquier equipo o material, las fichas técnicas para revisión y aprobación. Todos los equipos a suministrar deben ser nuevos, no re manufacturados, cumpliendo con las todas las características técnicas descritas en las especificaciones técnicas.	Los equipos y accesorios entregados por el contratista cumplen a cabalidad con la ficha técnica solicitada y ofrecida durante el proceso de contratación. Todos los equipos recibidos son genuinos, nuevos y están en perfecto estado.
17.	Realizar por su cuenta y riesgo todas las pruebas que se requieran o que solicite la supervisión, para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la ejecución del contrato.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
18.	Adelantar las actividades y/o corregir a su costa, aquellas que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por la entidad, en el término que le indique la supervisión.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
19.	Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas o de terceros, por los usuarios cuantas veces sea necesario.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
20.	Realizar mínimo dos (2) visitas anuales para soporte técnico y mantenimientos preventivos y/o correctivos, durante el tiempo de garantía de los equipos instalados ofertados y las garantías adicionales ofrecidas, el contratista debe garantizar que el profesional que realice el mantenimiento este certificado por fabricante para tal fin.	Serán agendados los mantenimientos preventivos con un intervalo de 12 meses a partir de la entrega de los equipos.
21.	Reemplazar dentro de un plazo máximo de treinta (30) días, cualquier elemento que presente daño o falla eventual durante el tiempo de garantía, el cual debe ser remplazado por uno nuevo de iguales o superiores características.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
22.	Remplazar el equipo en su totalidad en el caso de presentarse más de tres fallas	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.

	por el mismo componente, el cual deberá realizarse en un plazo máximo de treinta (30) días, el equipo debe ser de iguales o superiores características.	
23.	Proteger las áreas a intervenir, toda vez que disponen de mobiliario, por lo tanto, al momento de ejecutar las actividades objeto del presente proceso, estos elementos se deben proteger, evitando cualquier daño. En caso de que durante la ejecución del contrato se dañe algún elemento del teatro este debe ser remplazado por el contratista sin costo adicional.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
24.	Mantener en el sitio los equipos, herramienta, elementos de seguridad, necesarios para la realización de las actividades objeto de esta contratación.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
25.	Poner en práctica el cumplimiento de las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los prejuicios que se causen por su negligencia u omisión.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
26.	Realizar el aseo general del sitio de instalación una vez se hayan concluido todas las actividades, para realizar la entrega de todas las áreas intervenidas completamente limpias, sin manchas, sin residuos de materiales, sin polvo, etc. Para esta actividad debe utilizar los equipos, elementos y materiales adecuados para su correcta ejecución, siguiendo las recomendaciones de los fabricantes de los mismos.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
27.	Entregar los equipos existentes en perfectas condiciones al personal designado por la supervisión.	Todos los equipos fueron recibidos en perfecto estado.
28.	Entregar, una vez finalizado el suministro e instalación, los manuales de uso, documentación técnica del fabricante, las cajas originales de almacenamiento y realizar las capacitaciones para el personal designado para tal fin.	Todos los equipos entregados vienen con manual, cajas originales. Ver anexo 02 (documentación técnica). Se realizó capacitación de los equipos de sonido entregados a las personas desigandas por el teatro para tal fin.
29.	Las demás inherentes al contrato y que le apliquen conforme a la Ley.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.

ACTIVIDADES ADICIONALES (si aplica)	
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
Foto 1: Capacitación a personal técnico	**Foto 2: Capacitación a personal técnico**

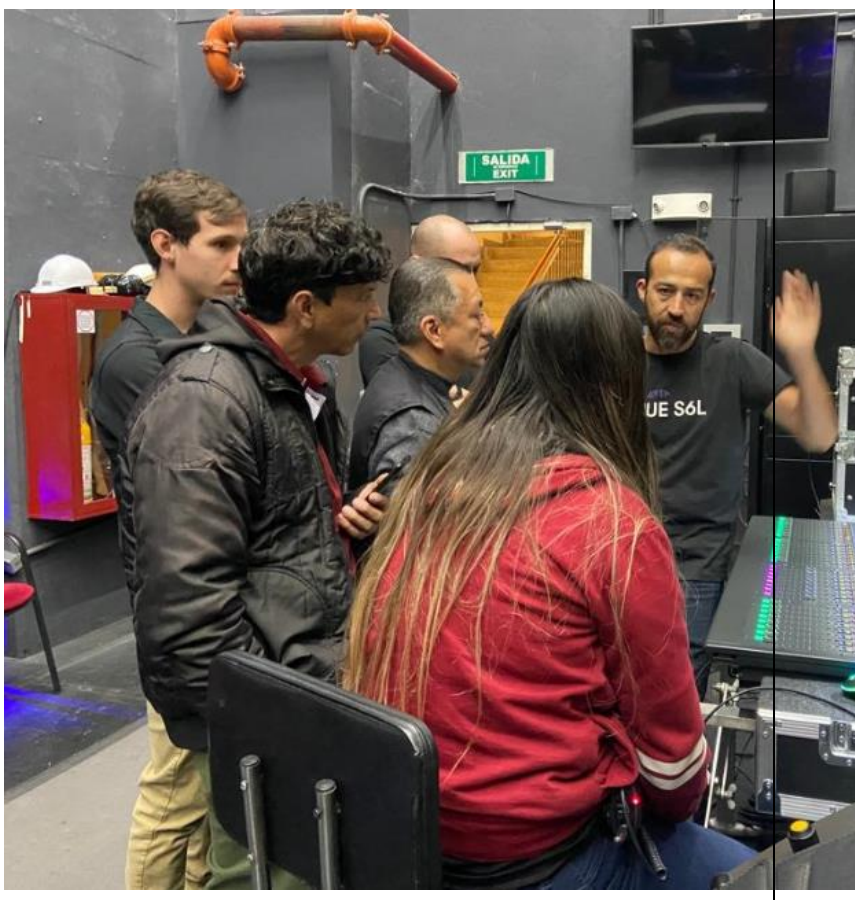


	
Foto 3: equipos instalados	**Foto 4: equipos instalados**

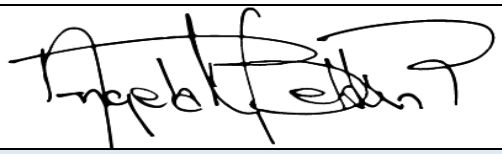


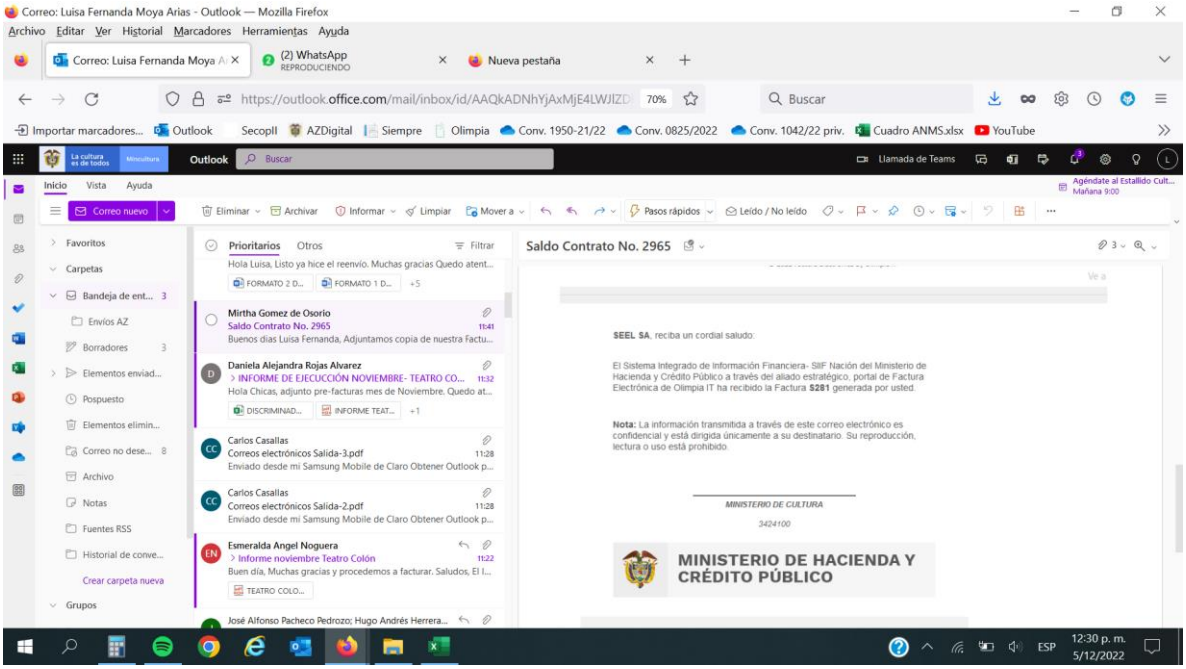
Foto 5: Entrega de equipos



Foto 6: Entrega de equipos

Se firma este informe a los 19 días del mes diciembre del 2022.

	
ANGELA BELTRAN APROBÓ – SUPERVISOR(A)	**YESMIN ANDREA QUINTERO CASTRO** ELABORÓ - APOYO A LA SUPERVISIÓN



Factura aprobada en Olimpia

REMISION C0NTRATO 2965
FECHA: 31/10/2022

SEÑORES
MINISTERIO DE CULTURA
SALA DELIA ZAPATA – TEATRO CRISTOBAL COLON
Atn. Señora Angela Beltrán / Supervisora
Atn. Señor Rafael Vega / Diretor Técnico
Bogota, D.C.

Ref: **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION No. 2965 DE 2022 - GRUPO 2**

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	ITEM 1 CONSOLA DE SONIDO, MARCA AVID. INCLUYE VENUE S6L-32D (SURFACE) S/Nos. ENEMR23900011B, ENEMR23900012B. VENUE E6L-114 (ENGINE) S/Nos. CBEMY23800012A, CBEMY23800013A. VENUE 64 RACK (STAGE) S/Nos. ENDYM238000970, ENDYM23800090	VENUE S6L-32D-144	2	552.418.507,00	1.104.837.014,00
2	ITEM 3 TARJETA DE SALIDA ANALOGA, MARCA AVID. S/Nos. ENERL23400077C, ENERL23300112C, ENERL22600175B, ENERL2330004C (INSTALADAS EN RACK ITEM 5)	SRO-192	4	6.852.338,00	27.409.352,00
3	ITEM 5 RACK LOCAL 16 I/O, MARCA AVID. S/Nos. ENELH24000001J, ENELH24000006J	VENUE LOCAL 16 I/O	2	22.496.801,00	44.993.602,00
4	ITEM 6 RACK PARA SUPERFICIE DE CONTROL AVID S6L32D. MARCA SEEL.	RACK 32D	1	5.753.023,00	5.753.023,00
5	ITEM 8 RACK PARA PROCESADOR ENGINE E 144. MARCA SEEL	RACK E3	1	2.514.113,00	2.514.113,00
6	ITEM 9 SOPORTE DE MESA CON BRAZO DE GAS PARA MONITOR DE 10 A 32"		2	231.274,00	462.548,00
7	ITEM 10 TECLADO PARA COMPUTADOR. MARCA PERIXX. S/Nos. 2202000648 / 0643	PERIBOARD 317	2	149.006,00	298.012,00
8	ITEM 11 RATON PARA COMPUTADOR. MARCA LOGITECH. S/Nos. 2113AP05CU48 / CLD8	G203 PRODIGY	2	45.467,00	90.934,00
9	ITEM 12 MONITOR TOUCH SCREEN. MARCA VIEWSONIC. S/Nos. UML215231492 / 31476	TD2230	2	1.300.468,00	2.600.936,00

REMISION C0NTRATO 2965
FECHA: 31/10/2022

SEÑORES
MINISTERIO DE CULTURA
SALA DELIA ZAPATA – TEATRO CRISTOBAL COLON
Atn. Señora Angela Beltrán / Supervisora
Atn. Señor Rafael Vega / Diretor Técnico
Bogota, D.C.

Ref: **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION No. 2965 DE 2022 - GRUPO 2**

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
10	ITEM 13 CABLE UTP CATEGORIA 6 CARRETE DE 100 METROS . MARCA BELDEN	2412	2	999.176,00	1.998.352,00
11	ITEM 14 CORAZA EN PVC. MARCA METALCORAZA	LT-1/2"	4	109.309,00	437.236,00
12	ITEM 15 CONECTOR ETHERCON. MARCA NEUTRIK	NE8MX6	24	129.094,00	3.098.256,00
13	IITEM 16 CONECTOR ETHERCON CHASIS. MARCA NEUTRIK	NE8FDX-P6	4	164.739,00	658.956,00
14	ITEM 17 CAJA METALICA CON CONECTORES PARA PARED. MARCA SEEL	SEEL	2	39.419,00	78.838,00
			TOTAL ENTREGA		**$1.195.231.172,00**

SEEL S.A. - NIT. 830.034.128-1

SEEL SA

NIT : 830,034,128 - 1

TV 93 53 48

BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA

2235812 2235812

FACTURASELECTRONICAS@SEEL.COM.CO

Factura Electrónica de Venta
N° S 281

Cliente	MINISTERIO DE CULTURA	**Fecha Factura:**	2/12/2022	15:52:46
NIT	830,034,348 - 5	**Fecha Expedición:**	2/12/2022	16:02:57
Dirección	CR 8 8 09	**Fecha Vencimiento:**	1/01/2023	
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Vendedor:**	VENDEDOR PRINCIPAL	
Teléfono	3424100	**Centro Costo:**	199	
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co			

Item	Código	DescripcionLargaProducto	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1	0410103000103	UN 5% FINAL DEL CONTRATO - PREVIA SUSCRIPCION Y APROBACION POR PARTE DE LA SUPERVISION DEL ACTA DE LIQUIDACION. OBJETO DEL CONTRATO No. 2965 DE 2022 ADQUISICION E INSTALACION DE LA DOTACION COMPLEMENTARIA EN ILUMINACION ESCENICA Y ARTISTICA - AUDIO Y SONIDO PARA LA SALA DELIA ZAPATA QUE CORRESPONDE AL FUNCIONAMIENTO DE LA AMPLIACION DEL TEATRO CRISTOBAL COLON - GRUPO 2.	1.00	50,219,797.48	50,219,797.48

Total Items 1

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito 30 Dias	Transferencia Crédito	Cuota 30 F - 001- 281 Vence el 2023-01-01	59.761.559,00

Total Bruto		50,219,797.48
IVA Tarifa	**19%**	9,541,761.52
Total a Pagar		**$ 59.761.559,00**

VALOR EN LETRAS

Cincuenta Y Nueve Millones Setecientos Sesenta Y Un Mil Quinientos Cincuenta Y Nueve Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

#$33-01-01;Contrato 2965-2022;abeltran@mincultura.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN BANCO CAJA SOCIAL
A NOMBRE DE SEEL S.A. - NIT. 830.034.128-1
CUENTA DE AHORROS No. 24504106273

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES- NO SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA- SOMOS AGENTES RETENEDORES Y DECLARANTES DE ICA EN LA CIUDAD DE BOGOTA Y SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

Elaborado Por

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764024026509 **aprobado en** 2022-01-13 **hasta el** 2023-07-07, **vigencia** 18 Meses, **prefijo** S **desde el número** 166 **al** 300 Responsables de iva - Actividad Económica 7112 Tarifa 13,80 - - -

CUFE :8056a45bbdaa16a0211dbed2f805ab8ef86d12a5a3d89321fc551b86bfa4353fbec1d27c656773082ee323c177d9897c

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

SEEL SA

NIT : 830,034,128 - 1

TV 93 53 48

BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA

2235812 2235812

FACTURASELECTRONICAS@SEEL.COM.CO

Factura Electrónica de Venta
N° S 281

Cliente	MINISTERIO DE CULTURA	**Fecha Factura:**	2/12/2022 15:52:46
NIT	830,034,348 - 5	**Fecha Expedición:**	2/12/2022 16:02:57
Dirección	CR 8 8 09	**Fecha Vencimiento:**	1/01/2023
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Vendedor:**	VENDEDOR PRINCIPAL
Teléfono	3424100	**Centro Costo:**	199
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

ORDEN DE COMPRA

Prefijo CONTRATO Numero No.2965 DE 2022

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764024026509 **aprobado en** 2022-01-13 **hasta el** 2023-07-07, **vigencia** 18 Meses, **prefijo** S **desde el número** 166 **al** 300 Responsables de iva - Actividad Económica 7112 Tarifa 13,80 - - -

Elaborado Por

CUFE :8056a45bbdaa16a0211dbed2f805ab8ef86d12a5a3d89321fc551b86bfa4353fbec1d27c656773082ee323c177d9897c